



BUENOS AIRES, 10 de noviembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 429/10, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 3 de noviembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N°429/10 se designó en la planta permanente de esta Auditoría General, entre otros, a Ramiro Martín Jensen, Legajo N° 865.

Que por la Nota Mesa de entrada N° 1113/2021, el citado agente informó su renuncia formal a la AGCBA.

Que el Colegio de Auditores, en la sesión del 3 de noviembre de 2021, ha resuelto aceptar su renuncia a la planta permanente de esta Auditoría General, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ACEPTAR a partir del 27 de octubre de 2021 la renuncia del agente Ramiro Martín Jensen, DNI N° 21.483.435, Legajo N° 865, a la planta permanente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 270/21